

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

57

TRANSPORTADOR:

NIT - CC

CONTRATANTE:

NIT - CC

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO:

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

NIT

VEHICULO

DURACION

VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

PRESTACION DEL SERVICIO

RESPONSABLE CONTRATO

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

1049941621

Mayra Alejandra Torrez

1001881185

Carina 21 de 43-3

PLACA

MODELO

CLASE

MARCA

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

No INTERNO

632

200 E

Nissan

14

Junio

16

Junio

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

1

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

1

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

1

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

1

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

1

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

1

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

16

Junio

16

Junio

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO